

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica por la Universidad Loyola Andalucía

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502791
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	1/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica por la Universidad Loyola Andalucía (ULA, en adelante), impartido en la Escuela Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla), examinó y valoró la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En dicha valoración se tuvo en cuenta, además, que en el título se ofertan 6 créditos de prácticas externas obligatorias y que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial

A la vista de la información recogida, se emitió un informe provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la ULA, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la ULA como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El título dispone de una página web en el sitio oficial de la Universidad Loyola Andalucía desde la que se puede acceder a la información necesaria, tanto para el alumnado y profesorado actual como para los interesados y potenciales estudiantes. La información en la web está organizada de forma clara y concisa, disponiendo de la mayoría de los elementos necesarios, entre los que se encuentran los criterios de acceso a la universidad y tipo de pruebas, créditos de la titulación, materias, salidas profesionales y profesorado. Se detalla también el plan de estudios, el número de créditos por asignaturas y el idioma en que se imparten, mencionando explícitamente el inglés y el español en algunas de ellas. En general, la información está completa y actualizada, aunque falta también alguna información importante como los procedimientos de coordinación o la demanda de plazas.

El enlace al apartado de calidad del título permite localizar y consultar los informes de seguimiento y la memoria verificada, con sus correspondientes modificaciones. Existe también información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y es posible acceder también a las actas de sus reuniones; pero no figura la información sobre los resultados de las encuestas de satisfacción.

La información sobre prácticas externas incluye una descripción de los requisitos y sistema de gestión, así como un listado de los centros con los que existen convenios. Por el contrario, la información sobre el TFG no incluye líneas ni criterios de adjudicación.

Las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, si bien se mantiene una recomendación a fin de facilitar el seguimiento de los cambios realizados de forma que la información pública se ajuste, en todo momento, a lo establecido en la guía para la renovación de la acreditación de los títulos de grado y máster de la AAC.

La página web cuenta con una versión en inglés, aunque la información que ofrece no es tan completa como la

Código Seguro de verificación: LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	2/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==

de la versión en castellano.

El título tiene presencia en redes sociales y en diversas plataformas en las que se promociona y divulga y se organizan también jornadas de puertas abiertas. Pese a todo ello, no se cubren todas las plazas ofertadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla con lo establecido en la guía para la renovación de la AAC, dentro de lo que se incluye la información sobre procedimientos de coordinación, demanda de plazas o resultados de encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés.
- Se recomienda incluir las líneas de TFG y el procedimiento de adjudicación

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La titulación cuenta con un SGC común para toda la Universidad Loyola Andalucía, cuya implantación está prácticamente concluida, aunque el procedimiento P3, sugerencias y reclamaciones, está pendiente de revisión y tampoco puede considerarse correctamente implantado el procedimiento de análisis de la satisfacción (P8), ya que no se recoge información de egresados y empleadores. Las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional de cara a incorporar la satisfacción de estos grupos de interés se valoran positivamente, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Tal y como se comentó anteriormente, las actas de la CGC son públicas, pero la información que contienen es poco precisa y muy escueta y no permiten constatar el funcionamiento de la comisión en las atribuciones que el SGC le otorga. Pese a que el título lleva años de implantación solo se presentan actas de los años 2015 y 2016. Durante el seguimiento del título ya se puso de manifiesto que la información aportada sobre la dinámica de funcionamiento de la CGC era muy escasa.

El título dispone de un gestor documental que permite gestionar toda la información del SGC que ha permitido simplificar y mejorar la gestión de la información.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas
- Se debe mejorar la información contenida en las actas de la CGC

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El título de graduado o graduada en Ingeniería Electromecánica consta de 240 créditos, de los cuales 6 corresponden a prácticas externas obligatorias y 12 al TFG. Cuenta con una optatividad amplia, que permite a los estudiantes elegir entre una oferta de 25 asignaturas con un total de 102 créditos. Además, es también posible obtener reconocimiento de créditos por haber participado en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, etc.

El número de plazas ofertadas, según la memoria del grado y tal como aparece en la web del título es de 60. Este número no ha sido cubierto en su totalidad en ningún año desde su implantación e incluso se ha producido un descenso de estos últimos años.

Para las prácticas externas se cuenta con la colaboración de diversas entidades que responden adecuadamente

Código Seguro de verificación: LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	3/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==

al perfil necesario en la titulación. La asignatura se valora con un informe y una exposición. La titulación cuenta con un programa de movilidad que contiene tan solo cuatro destinos. El título participa en el programa Summer in Company, una iniciativa de gran interés para el estudiantado pero que, en contra de lo indicado en el autoinforme, no debe ser considerada como parte de las acciones de movilidad. La memoria verificada de título ha sido modificada lo largo de diferentes propuestas, entre las que destacan el aumento de optatividad y la impartición de materias en inglés (no hay grupo en castellano). Además, a lo largo de los años, los responsables del título han ido introduciendo otras modificaciones para facilitar el aprendizaje, reorganizando contenidos de asignaturas y cambiando su distribución temporal. Las modificaciones se hicieron a propuesta de la universidad o de los informes de seguimiento. Estos cambios son bien valorados por los distintos colectivos pues su opinión sobre el programa formativo mejora a lo largo de los años. En la actualidad el programa formativo se considera adecuado, aunque, en relación con TFG, se aprecia un cierto desajuste entre el número de créditos y el trabajo elaborado. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que la comisión de TFG elaborará un informe sobre la carga de trabajo para el alumnado, y se contemplan también acciones de mejora de cara a la oferta de movilidad, así como la optimización de las prácticas externas. Valorando positivamente estas consideraciones, se mantienen las recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación del número de créditos del TFG al trabajo realizado por los y las estudiantes
- Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla de profesorado es adecuada para el título, amplia y con figuras estables, por lo que puede considerarse mejorada en relación con la plantilla existente en el momento de implantación. La web del título muestra un CV resumido de cada uno de sus profesores, lo que permite constatar que su nivel de conocimientos y de preparación es adecuado. Al ser una universidad privada, su profesorado no puede solicitar sexenios de investigación, pero, sin embargo, el profesorado muestra un buen nivel investigador y el 61% está en posesión del título de doctor. No obstante, la mayoría del profesorado no ha conseguido ninguna acreditación oficial. En cualquier caso, el alumnado valora muy positivamente el nivel de compromiso y la preparación del profesorado.

La coordinación docente se lleva a cabo a cabo en tres niveles: coordinador del título y coordinaciones de los cursos; equipos docentes de cada curso; y equipos de coordinación por asignatura (cuando hay varios docentes). La información sobre los criterios de selección del profesorado y la asignación de TFG es mejorable. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional para la mejorar la participación del profesorado en actividades formativas, e incentivar la consecución de figuras acreditadas oficialmente son valoradas positivamente, aunque se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de profesores acreditados y poner en marcha acciones para mejorar la formación docente del profesorado
- Se recomienda indicar y mejorar la información sobre los criterios de selección del profesorado y la asignación

Código Seguro de verificación:LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	4/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==

de TFG

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos de la Universidad Loyola Andalucía son adecuados para el desarrollo de las actividades formativas planteadas y para las exigencias de este tipo de titulación, que requiere de instalaciones específicas en muchas de las asignaturas y equipamiento especial en laboratorios y otro tipo de dependencias.

En la actualidad, la valoración que hacen los responsables, el profesorado y el alumnado con respecto a las instalaciones específicas es positivo. Cabe señalar además que se plantea el traslado a un nuevo campus con instalaciones nuevas para finales del año 2019. El personal de apoyo y del personal de administración y servicios involucrado en la titulación es también adecuado.

La ULA cuenta con un programa de acción tutorial y diversos servicios para estudiantes: el Servicio de Orientación Universitaria (SOU) y el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento (SEE). Existe también un programa de orientación laboral (<https://www.uloyola.es/servicios/carreras-profesionales/programa-de-orientacion-laboral>) que contempla dos tipos de acciones: orientación personal y talleres de búsqueda de empleo. Además, desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se organizan otra serie de actividades que facilitan la orientación laboral del estudiantado como son la presentación de las menciones del grado, el programa Summer in Company o ciclos de charlas.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

De acuerdo con datos disponibles, puede concluirse que se alcanzan los objetivos de aprendizaje imprescindibles para la titulación y, en este sentido, se valoran positivamente los procedimientos de evaluación y tutorización que se llevan a cabo con el alumnado.

Las actividades formativas se orientan a las competencias y objetivos de la titulación y los TFG realizados indican que el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes al finalizar sus estudios es elevado.

Por el contrario, el proceso de evaluación de las prácticas externas puede ser mejorado. En este sentido, se valora positivamente la creación de una comisión de prácticas externas, a la que se hace referencia en las alegaciones presentadas al informe provisional, aunque se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La mayoría de los egresados se encuentra en la actualidad cursando estudios de máster en la misma universidad, lo que dificulta la valoración de la empleabilidad de la titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el proceso de evaluación de las prácticas externas e implementar acciones que aumenten la satisfacción de los estudiantes con ellas

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	5/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==

Los datos de las encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título pueden considerarse adecuados, aunque existe también cierta insatisfacción con algunos aspectos de las prácticas externas y con los servicios de administración. No obstante, debe señalarse que el número de personas encuestadas es muy reducido (7 u 8 en algunos casos, incluso solo una) y que, en ocasiones, los datos no permiten diferenciar las valoraciones relativas a la titulación de las vinculadas a toda la universidad. Con respecto a las prácticas externas el análisis realizado sobre el proceso de tutorización del profesorado y de los tutores externos se considera mejorable, y se valora positivamente que, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se incluyan estos aspectos en el plan de mejora. En cualquier caso, la información recabada durante la audiencia pública permitió corroborar que se están utilizando las valoraciones y apreciaciones de estudiantes para implementar cambios en la titulación.

Los valores de los indicadores académicos (tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de graduación y tasa de abandono) presentan valores adecuados a este tipo de estudios. En cuanto a la tasa de ocupación, el dato aportado no permite una evaluación precisa dado que la mayoría de los egresados se encuentran realizando estudios de posgrado en el centro.

En alegaciones presentadas al informe provisional se alude a la posibilidad de realización de entrevistas a los grupos de interés para recabar información sobre el grado de satisfacción y que se contempla la creación de una comisión mixta centro-empresas para conocer la satisfacción de egresados y reforzar el vínculo con las empresas. Estas acciones se valoran positivamente, pero se mantiene la recomendación relacionada con este punto. El plan de mejora contempla también acciones relativas al incremento de la demanda de la titulación que se consideran adecuadas, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar el análisis de los indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente
- Se recomienda poner en marcha acciones para aumentar la demanda de la titulación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica por la Universidad Loyola Andalucía se desarrolla, en líneas generales siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la AAC. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención. Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del grado.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla con lo establecido en la guía para la renovación de la acreditación de la AAC, dentro de lo que se incluye la información sobre procedimientos de coordinación, demanda de plazas o resultados de encuestas de satisfacción

Código Seguro de verificación: LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA	6/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==

de todos los grupos de interés.

- Se recomienda incluir las líneas de TFG y el procedimiento de adjudicación

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas
- Se debe mejorar la información contenida en las actas de la CGC

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación del número de créditos del TFG al trabajo realizado por los y las estudiantes
- Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el número de profesores acreditados y poner en marcha acciones para mejorar la formación docente del profesorado
- Se recomienda indicar y mejorar la información sobre los criterios de selección del profesorado y la asignación de TFG

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el proceso de evaluación de las prácticas externas e implementar acciones que aumenten la satisfacción de los estudiantes con ellas

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar el análisis de los indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente
- Se recomienda poner en marcha acciones para aumentar la demanda de la titulación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA 7/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==	PÁGINA 8/8



LJaD6OvtK2cEYNSz3GcooQ==